

DECRETO N° 2538
TEMUCO, 29 MAY 2026

VISTOS:

- 1.- El decreto Alcaldicio N°5168 de fecha 15 de diciembre del 2025 que aprueba y desagrega el presupuesto Municipal año 2026.
- 2.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- 3.- La ley de Compras Públicas N° 19.886 y su reglamento

CONSIDERANDO:

- 1.- Que conforme a la Instrucción presupuestaria contenidas en el Decreto N° 854 del Ministerio de Hacienda que permite realizar determinados gastos de representación requeridos por el Alcalde.
- 2.- El proyecto contempla la instalación de 11 cámaras de televigilancia en arterias estratégicas (Av. Costanera, Barros Arana y Huérfanos), la habilitación de una sala de monitoreo en el Centro Comunitario Huérfanos y la adquisición de un vehículo de patrullaje exclusivo.
- 3.- Que para la Municipalidad de Temuco es importante la atención a autoridades e invitados que participan el día 9 de junio del 2026, en la ceremonia de inauguración del Proyecto de Instalación de monitoreo (piloto) barrio norte de Temuco, que están directamente relacionadas con las funciones municipales, se considera fundamental la aprobación de la contratación de un servicio de coffe para 150 personas.

DECRETO:

- 1.- Declárese Gastos de Representación la Contratación de servicio de Coffe para Atención a autoridades regionales e invitados que asistan a la ceremonia de inauguración del Proyecto de Instalación de monitoreo (piloto) barrio norte de Temuco.
- 2.- El gasto que se origine producto por la aplicación del presente Decreto, deberá ser imputados al ítem 215.22.12.003 "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial", Centro de Costo 11.10.01, del Presupuesto de Gastos de este Municipio para el año 2026, por un monto de \$500.000.-
- 3.- La Municipalidad de Temuco, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, pagará en Estado de Pago único de acuerdo al acta de recepción conforme que será acompañada por la factura presentada, debidamente visado por el Departamento de Comunicaciones.

REFRÉNDESE, ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE


DIRECTOR


VºBº
Asesoría Jurídica

Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Depto. Comunicaciones
- Depto. de Abastecimiento
- Oficina de Partes

3304147